



ACTA No. 26/2012

DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día miércoles, diecinueve de septiembre de 2012. Reunidos en Sala de Reuniones de Consejo Directivo; Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros c/p Gerson Martínez, Presidente; Arq. Giuseppe Angelucci, Director; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; y Lic. René Edgardo Vargas Valdez, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro, e Ing. Vicente Paul García Fuentes; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Informe de Recomendación de Adjudicación del proceso Licitación Pública No. FOVIAL BS-LP 002/2012 “Servicios complementarios de producción, manejo y monitoreo de mensajes publicitarios en medios de comunicación de FOVIAL año 2012”.**
- II Solicitud de aprobación de Modificación a la Política de Inversión 2012.**
- III Solicitud de aprobación de Modificación Presupuestaria 2012.**
- IV Solicitud de aprobación de modificación y actualización de la Red Vial 2012.**
- V Presentación y Solicitud de aprobación de Proyectos de Señalización y Seguridad Vial y Nombramiento de Administradores.**
- VI Solicitud de aprobación de Bases de Licitación y Concurso de procesos de Señalización y Seguridad.**
- VII Entrega de Bases de Proyectos de Mantenimiento Rutinario.**
- VIII Solicitud de autorización de inicio de proceso de inhabilitación de empresa Asesoría y Tecnología, S.A. de C.V.**
- IX Solicitud de integración de Directores en Comisiones internas de Consejo Directivo (Técnica y Financiera).**
- X Presentación de Informe de Misión Oficial en Reuniones de Difusión del Encuentro y Seminario "Camino Rurales y Desarrollo El Salvador 2012" y Comité Centroamericano de Fondos Viales – COCAVIAL.**

Desarrollo de la Agenda

- I. Informe de Recomendación de Adjudicación del proceso Licitación Pública No. FOVIAL BS-LP 002/2012 “Servicios complementarios de producción, manejo y monitoreo de mensajes publicitarios en medios de comunicación de FOVIAL año 2012”.**

La Gerente UACI Lic. Ana Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia 563/2012, presentó en sobre cerrado, el Acta de Recomendación que ha levantado la Comisión de Evaluación de Oferta, en las que se incluye el informe acerca de la evaluación de la oferta y la correspondiente recomendación, relativo al procedimiento de contratación siguiente:

1. Licitación Pública N° BS-LP 002/2012, "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y MONITOREO DE MENSAJES PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE FOVIAL AÑO 2012".

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública N° BS LP 002/2012, "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y MONITOREO DE MENSAJES PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE FOVIAL AÑO 2012" al ofertante **MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, habiendo superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de la Licitación Pública obtuvo el puntaje mayor.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** al ofertante **MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **CIENTO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 101,360.00)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, obtuvo el puntaje mayor.

II. Solicitud de modificación a la Política de Inversión 2012.

El Gerente de Planificación Ing. Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-25-2012, presento al Consejo Directivo solicitud para que se apruebe la modificación a la política de inversión año 2012, y la ejecución de las actividades para reforzar el programa de Señalización y Seguridad Vial.

Manifiesta que la solicitud de ejecución de estos proyectos se hace necesaria pues existen grandes necesidades no cubiertas en la red, las cuales pueden ser cubiertas con fondos remanentes de otros programas, ajustando el Presupuesto Institucional de la siguiente manera:

PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE	AJUSTE-PRESUPUESTO	NUEVO PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2012
FONDOS PROPIOS			
MANTENIMIENTO PERIODICO	\$ 16865,700.00	\$ (400,000.00)	\$ 16465,700.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 39037,434.04	\$ -	\$ 39037,434.04
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	\$ 500,000.00	\$ 400,000.00	\$ 900,000.00
MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO	\$ 2090,000.00	\$ -	\$ 2090,000.00
INVERSIONES ADICIONALES AL MANTENIMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL FONDOS PROPIOS	\$ 58493,134.04	\$ -	\$ 58493,134.04
FONDOS IDA			
REPARACION DE PUENTES Y OBRAS DE PASO (IDA)	\$ -	\$ -	\$ -
OBRAS DE MITIGACION EN VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS (IDA)	\$ 1541,049.31	\$ -	\$ 1541,049.31



SUBTOTAL FONDOS IDA	\$	1541,049.31	\$	-	\$	1541,049.31
FONDOS BCIE						
PRESTAMO BCIE 1886	\$	6028,645.03	\$	-	\$	6028,645.03
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES (IVA)	\$	783,723.85	\$	-	\$	783,723.85
SUBTOTAL FONDOS BCIE	\$	6812,368.88	\$	-	\$	6812,368.88
TOTAL						
	\$	66846,552.23	\$	-	\$	66846,552.23

Con dichos ajustes la Política de Inversión quedaría definida de la siguiente manera:

PROGRAMA	NUEVO PRESUPUESTO	CONTRATADO	EN LICITACION	EN FORMULACION	COMPROMETIDO	PENDIENTE POR COMPROMETER
FONDOS PROPIOS						
MANTENIMIENTO PERIODICO	\$ 16465,700.00	\$ 15458,580.42	\$ -	\$ -	\$ 15458,580.42	\$ 1007,119.58
MANTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 39037,434.04	\$ 35968,696.75	\$ 2793,937.27	\$ -	\$ 38762,634.02	\$ 274,800.02
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	\$ -900,000.00	\$ -	\$ -	\$ 899,696.50	\$ 899,696.50	\$ 303.50
MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO	\$ 2090,000.00	\$ 556,464.79	\$ 1160,539.86	\$ -	\$ 1717,004.65	\$ 372,995.35
INVERSIONES ADICIONALES AL MANTENIMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL FONDOS PROPIOS	\$ 58493,134.04	\$ 51983,741.96	\$ 3954,477.13	\$ 899,696.50	\$ 56837,915.59	\$ 1655,218.45
Porcentaje respecto a presupuesto original (\$56,114,935.00)	104.24%	92.64%	7.05%	1.60%	101.29%	2.95%
Porcentaje respecto a presupuesto actual	100.00%	88.87%	6.76%	1.54%	97.17%	2.83%
FONDOS IDA						
OBRAS DE MITIGACION EN VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS (IDA)	\$ 1541,049.31	\$ 12,258.84	\$ 1500,000.00	\$ -	\$ 1512,258.84	\$ 28,790.47
SUBTOTAL FONDOS IDA	\$ 1541,049.31	\$ 12,258.84	\$ 1500,000.00	\$ -	\$ 1512,258.84	\$ 28,790.47
Porcentaje respecto a presupuesto actual	100.00%	0.80%	97.34%	0.00%	98.13%	1.87%
FONDOS BCIE						
PRESTAMO BCIE 1886	\$ 6028,645.03	\$ 5287,785.72	\$ -	\$ -	\$ 5287,785.72	\$ 740,859.31
MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES (IVA)	\$ 783,723.85	\$ 687,412.14	\$ -	\$ -	\$ 687,412.14	\$ 96,311.71
SUBTOTAL FONDOS BCIE	\$ 6812,368.88	\$ 5975,197.86	\$ -	\$ -	\$ 5975,197.86	\$ 837,171.02
Porcentaje respecto a presupuesto actual	100.00%	87.71%	0.00%	0.00%	87.71%	12.29%
TOTAL	\$ 66846,552.23	\$ 57971,198.66	\$ 5454,477.13	\$ 899,696.50	\$ 64325,372.29	\$ 2521,179.94
Porcentaje respecto a presupuesto actual		86.72%	8.16%	1.35%	96.23%	3.77%



Por lo anterior, solicita aprobar la modificación de la Política de Inversión 2012 de la manera planteada.

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por el Gerente de Planificación con base a las atribuciones conferidas en el artículo 21 literales 1 y 2, por unanimidad **ACUERDA:**

Modificar la Política de Inversión correspondiente al año 2012, de la manera propuesta.

III. Solicitud de aprobación de Modificación Presupuestaria 2012.

El Gerente Financiero y Administrativo Lic. Elí Iván Reyes, mediante memorándum referencia FOVIAL-GFA-205/2012, somete a aprobación del Consejo Directivo la modificación presupuestaria 2012, basado en las siguientes consideraciones:

- Que en el Acta numero 30 de fecha 6 de octubre de 2011, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el Presupuesto Institucional 2012, por un monto de US\$ 69,596,075.00 que incluye una asignación presupuestaria de US \$500,000.0 para el Programa de Señalización y Seguridad Vial.
- Que la Gerencia de Planificación ha determinado que dicha asignación es insuficiente para atender actividades relacionadas con Señalización y Seguridad Vial, por lo que es necesario reforzarlo por un monto de US\$ 400,000.00 como parte del mantenimiento de la red vial prioritaria.
- Que dentro de las adjudicaciones a proyectos en el Programa de mantenimiento Periódico, se logró un ahorro de US\$ 2,386,030.0 obteniendo una disponibilidad presupuestaria de US\$ 1,407,119.00.
- Por lo anterior y dado los recursos existentes dentro del Programa de Mantenimiento Periódico, es factible disponer del crédito relacionado para reforzar el programa de Señalización y Seguridad Vial y modificar la política de inversión 2012, según el Art. 4 de la Ley del Fondo de Conservación vial y el Art. 59 literal e) del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Por lo que de conformidad a los considerandos anteriores, la Gerencia Financiera a través de la Dirección Ejecutiva propone para autorización, la Transferencia entre líneas del Programa de Mantenimiento Periódico al Programa de Señalización y Seguridad Vial de las asignaciones de la Política de Inversión 2012, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA ENTRE LINEAS DE TRABAJO-FONDO GENERAL			
ASIG. DISMINUYE	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2012-4306-04-02-01	Programa de Mantenimiento Periódico	61 Inversión en activos fijos	\$ 400,000.00
ASIG. SE REFUERZA	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2012-4306-04-02-03	Programa de Señalización y Seguridad Vial	61 Inversión en activos fijos	\$ 400,000.00

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por la Gerencia Financiera y Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el artículo 21 numeral 11 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:**

Autorizar la modificación al presupuesto 2012, de la manera propuesta.

IV. Solicitud de aprobación de modificación y actualización de la Red Vial 2012.

El Gerente de Planificación, Ing. Miguel Napoleón Mendoza mediante memorándum referencia **GP-CD-26-2012** presenta al Consejo Directivo solicitud para proceder a Modificar y actualizar la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible.

La solicitud de modificación y actualización obedece a lo siguiente:

los proyectos que se detallan han sido finalizados y recibidos técnicamente por FOMILENIO y UIPC, siendo los tramos: **“CONSTRUCCION DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DE NORTE, TRAMO 2A: METAPAN - SANTA ROSA GUACHIPILIN”**; el tramo de red secundario **SAN34W: TRAMO CA03W – SANTA ROSA GUACHIPILIN** y **“CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LONGITUDINAL DEL NORTE, TRAMO 2B1: SANTA ROSA GUACHIPILIN- EL MATAZANO”** en el departamento de Santa Ana; por lo que el MOP ha solicitado la incorporación a la **RED VIAL** para el mantenimiento de FOVIAL.

- Un tramo de ruta, es parte de la red vial no pavimentada identificada con el código SAN21E y pasara a vías pavimentadas con el código CA03W.
- Por otra parte el tramo de carretera especial ByPass de Usulután, USU45N: ByPass Usulután (CA02E Km. 115.31 – CA02E Km. 122.90); ha sido finalizado y recibido por la Gerencia de Vías urbanas Dirección de inversión Vial/MOP, por ello ya esta incluido en la Red Vial Prioritaria Mantenible, competencia de MOP.

Además el Gerente de Planificación presentó los estudios que sustentan tal actualización y la revisión anual de la Red los cuales fueron efectuados en conjunto con el MOPTVDU.

El Gerente de Planificación solicita se realice una actualización de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible, debido a ajustes en longitudes de acuerdo a verificación que se ha efectuado en campo, y se incluyan las rutas antes relacionadas equivalentes a 18.26 kilómetros.

La solicitud de modificar la red vial contiene el siguiente detalle:

- Se hace un incremento a las vías pavimentadas de 40.25 km. Se agrega a la red vial pavimentada las rutas CA03W, SAN34W y USU45N.
- Se hace una disminución a las vías no pavimentadas de 21.99 km. La ruta SAN21E pasa de la red vial no pavimentada a la red vial pavimentada y recibe el nombre de CA03W.
- La Red Vial Prioritaria Mantenible se ve modificada con un aumento de 18.26 km
- La nueva Red Vial Prioritaria Mantenible queda de la siguiente manera: 3584.23 km de vías pavimentadas y 3009.30 km de vías no pavimentadas, haciendo un total de 6593.53 km.

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Acceder a la solicitud recibida de la manera propuesta, e incluir a la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible los 40.25 km kilómetros de carretera a la Vía Pavimentada y disminuir las vías no pavimentadas en 21.99 km.
2. Actualizar la Red Vial Prioritaria Mantenible, debido a los ajustes en las longitudes e inclusión de ruta equivalentes a 18.26 kilómetros. Con esta actualización la Red Vial Prioritaria Mantenible la constituyen 3584.23 km de vías pavimentadas y 3009.30 km de vías no pavimentadas, haciendo un total de 6593.53 km.
3. Solicitar a la Administración rinda un informe técnico, legal y financiero de los tramos de la Carretera Longitudinal del Norte que serán trasladados por FOMILENIO a FOVIAL para su mantenimiento.

V. Presentación y Solicitud de aprobación de Proyectos de Señalización y Seguridad Vial y Nombramiento de Administradores.

El Gerente de Planificación, mediante memorándum referencia GP-CD-27-2012 presenta solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución de los siguientes proyectos:

1. **SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LA RUTA CA12N: SANTA ANA – METAPÁN – ANGUIATÚ.**
2. **SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE RUTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCATLAN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTAN.**
3. **SUPERVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LA RUTA CA12N: SANTA ANA – METAPÁN – ANGUIATÚ Y DE RUTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCATLAN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTAN.**

Procediendo a detallar la ubicación de los mismos, los trabajos que se ha programado realizar, alcances técnicos y especificaciones, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo solicito se apruebe el nombramiento del administrador de los contratos correspondientes al Ingeniero Máximo José Rauda, para cada uno de los proyectos presentados.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe y petición emitida por el Gerente de Planificación y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 numeral 1 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, y 82 Bis de la LACAP, por unanimidad, **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución de los proyectos mencionados y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2012.
- Nombrar al Administrador de contratos propuesto por la unidad solicitante.

VI. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación y Concurso de procesos de Señalización y Seguridad.

La Gerente UACI, mediante memorándum referencia UACI-564/2012, por este medio presenta solicitud de aprobación bases de licitación y concurso siguientes:

1. Licitación Pública N° LP 080/2012, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LA RUTA CA12N: SANTA ANA - METAPAN - ANGUIATU".
2. Licitación Pública N° LP 081/2012, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE RUTAS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUSCATALAN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTAN".
3. Concurso Público N° CP 020/2012, "SUPERVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LA RUTA CA12N: SANTA ANA - METAPÁN - ANGUIATÚ Y DE RUTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCATLAN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTAN".

Manifiesta que los proyectos comprenden la definición de la señalización vial y elementos de seguridad (señalización vertical, horizontal y flex-beam) en las zonas, que es necesario incorporar como adición a los elementos ya existentes para lograr los estándares establecidos por la Secretaria



de Integración Técnica Centroamericana (SIECA) en su Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito.

Asimismo, procedió a exponer el contenido de las Bases de Licitación y Concurso, explicando la Información General de los mismos.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene el contenido de las Bases de Licitación y Concurso, presentadas y luego de efectuar las consultas pertinentes, procedió a discutir y estudiar las mismas y por unanimidad **ACORDO:**

Aprobar las Bases de Licitación y Concurso siguientes:

1. Licitación Pública N° LP 080/2012, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LA RUTA CA12N: SANTA ANA - METAPAN - ANGUIATU".
2. Licitación Pública N° LP 081/2012, "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE RUTAS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTAN".
3. Concurso Público N° CP 020/2012, "SUPERVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE LA RUTA CA12N: SANTA ANA - METAPAN - ANGUIATU Y DE RUTAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCATLAN, LA LIBERTAD, SONSONATE Y USULUTAN".

VII. Entrega de Bases de Proyectos de Mantenimiento Rutinario.

La Gerente de la UACI, mediante Memorándum referencia UACI-565/2012, entrega a cada miembro de Consejo Directivo, en medio magnético las Bases de Licitación y Concurso que se propone rijan las contrataciones de los Proyectos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas para el año 2013, para su revisión y estudio.

El Consejo Directivo se dio por recibido de las bases presentadas, las cuales procederá a estudiar y posteriormente discutir y observar en una próxima sesión.

VIII. Solicitud de autorización de inicio de proceso de inhabilitación de empresa Asesoría y Tecnología, S.A. de C.V.

La Gerente UACI, Lic. Margarita Salinas de Garcia mediante Memorándum referencia UACI 566/2012 presenta un informe detallado acerca de las multas por mora impuestas al contratista **ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.** en el presente ejercicio fiscal.

Manifiesta que con base a lo establecido por los artículos 85 y 160 de la LACAP, en las Cláusulas correspondientes de los documentos contractuales y contratos suscritos, el Consejo Directivo impuso a la Sociedad **ASESORÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.**, sanción de multa por atraso en la completa finalización de las obras de los proyectos siguientes:

- **CONTRATO: CO-120/2011, "MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL PAZ37E PAZ 10, TRAMO CANTON EL NILO-CANTON EL GARRAPATERO-CANTON SAN FRANCISCO LOS REYES, DEP. DE LA PAZ".**
- **CONTRATO: CO-099/2011, "EJECUCION DE OBRA DE PASO EST. 9+200 RUTA MOR08W: SAN FRANCISCO GOTERA - YAMABAL, DEPARTAMENTO DE MORAZAN".**



Las Resoluciones Definitivas de imposición de multa fueron notificadas debidamente a la sociedad **ASESORÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.** y las mismas se encuentran en firme.

Por lo que de acuerdo con el Art. 158 numeral I literal a) que establece que la Institución inhabilitará por un año al contratista que haya sido sancionado con multa por la misma Institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; solicita autorizar el inicio de proceso de inhabilitación a la sociedad **ASESORÍA Y TECNOLOGÍA, S. A. de C. V.** por haber sido sancionada por FOVIAL con multa dos veces dentro del mismo ejercicio fiscal, comisionando a la Asesoría Legal o quien haga las veces de ésta, para que inicie el proceso de aplicación de la sanción.

El Consejo Directivo de FOVIAL se da por recibido del informe presentado, y **CONSIDERANDO:**

I. Que el Art.158 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, dentro de las Sanciones a Particulares, establece que La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. Inhabilitación por un año: literal a) Haber sido sancionado con multa por la misma Institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal.

II. Que la Gerente UACI ha presentado un informe en el que consta que la sociedad **ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**, ha sido multada dos veces en el ejercicio fiscal por no cumplir en el plazo con la totalidad de sus obligaciones de los contratos **CO-120/2011, "MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL PAZ37E PAZ 10, TRAMO CANTON EL NILO-CANTON EL GARRAPATERO-CANTON SAN FRANCISCO LOS REYES, DEP. DE LA PAZ". Y CO-099/2011, "EJECUCION DE OBRA DE PASO EST. 9+200 RUTA MOR08W: SAN FRANCISCO GOTERA - YAMABAL, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.**

III. Que el Art.160 de la LACAP remite el procedimiento a seguir en caso de sanción a los particulares, el cual establece que El Titular comisionará a la Unidad Jurídica o quien haga las veces de ésta, para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones establecidas.

De conformidad con lo establecido en el Art. 158 numeral I, literal a) y Art. 160 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:**

Comisionar a la Asesoría Legal de FOVIAL para que inicie el proceso de Inhabilitación por un año a la sociedad **ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**, otorgándole un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a la notificación para que responda y ejerza su defensa si así lo estima conveniente.

IX. Solicitud de integración de Directores en Comisiones internas de Consejo Directivo (Técnica y Financiera).

El Consejo Directivo de FOVIAL, en el punto VII de la sesión 013/2008 de fecha 25/4/2008 procedió a aprobar el Manual Regulatorio de las Actuaciones de las Comisiones Internas del Consejo Directivo del Fondo De Conservación Vial el cual establece que las Comisiones, tendrán como objeto ser una Instancia consultiva y propositiva, en las cuales se estudien, discutan y desarrollen temas relacionados con la actividad técnica, económica y financiera de la Institución que contribuyan a alcanzar sus objetivos.

Su primordial atribución es la de ser el vehículo que permita agilizar y depurar las principales propuestas que la Dirección Ejecutiva deba someter para aprobación del Consejo Directivo; así como ser el ente que dirima temas que de manera especial sean encomendados por el Titular.

El Manual establece que cada Comisión estará conformada por cuatro miembros del Consejo Directivo y el Director Ejecutivo de FOVIAL y que el quórum de la Comisión lo constituye tres de sus miembros.

Expone que las modificaciones legislativas a la ley de FOVIAL aprobadas recientemente, incidieron en los nombramientos de sus Miembros del Consejo Directivo, y dado que a la fecha no existen nuevos nombramientos, las comisiones internas han quedado incompletas en cuanto a su número de miembros.

Por lo que propone que con los miembros de la Comisión Financiera Administrativa y de la Comisión técnica se forme de manera temporal una **Comisión Técnica - Financiera Administrativa** que funja de manera unida hasta que se realicen los nuevos nombramientos de miembros del Consejo Directivo y puedan conformarse las nuevas comisiones independientes.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la propuesta planteada y con base a las atribuciones comprendidas en el artículo 21 numerales 1,2, 19 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, Por unanimidad **ACUERDA**: forme de manera temporal una **Comisión Técnica - Financiera Administrativa** que funja de manera unida hasta que se realicen los nuevos nombramientos de miembros del Consejo Directivo y puedan conformarse las nuevas comisiones independientes las cuales quedará conformada con los siguientes Directores: Arquitecto Giuseppe Angelucci Silva, Arquitecto Hugo Alfredo Barrientos Clará, Licenciado Felipe Alexander Rivas Villatoro, e Ingeniero Vicente Paul García Fuentes.

X. Presentación de Informe de Misión Oficial en Reuniones de Difusión del Encuentro y Seminario "Caminos Rurales y Desarrollo El Salvador 2012" y Comité Centroamericano de Fondos Viales - COCAVIAL.

El Director Ejecutivo procedió a rendir un informe acerca de la reciente Misión Oficial realizada para la difusión del Encuentro y Seminario "Caminos Rurales y Desarrollo El Salvador 2012", expresando las acciones realizadas en los países visitados, asimismo procedió a manifestar los avances en la organización del evento

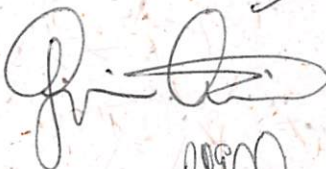
El Consejo Directivo se dio por recibido del informe rendido y por unanimidad **ACORDO**: solicitar al Director Ejecutivo rinda un informe mas pormenorizado de los planes que se están desarrollando para la realización del evento.

No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada a las veinte horas y treinta minutos de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros c/p Gerson Martinez



Arq. Giuseppe Angelucci Silva



Ing. Rene Mauricio Guardado Rodriguez



19

Lic. Rene Edgardo Vargas Valdez

Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro

Ing. Vicente Paul Garcia Fuentes

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial